

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de octubre de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Corresponsales Districol .S.A.S.
Demandado	Benjamín Velasco Correa
Radicado	05001 40 03 028 2021 00550 00
Instancia	Unica
Providencia	Incorpora respuesta

Se incorpora al expediente respuesta del oficio No.392 por parte de la Cámara de Comercio de Montería, en el que se informa que no registran la medida cautelar del embargo de establecimiento de comercio con matrícula No.138151, por cuanto el mismo se encuentra cancelado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1a1394c8c23bf3bd1312efe6ee93a2ae1320f86cf1a0d78f06a1b
e3174b897cc**

Documento generado en 26/10/2021 09:06:21 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**